

RESOLUCIÓN 55 DE 2021

(13 de julio)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 41 DE 2021 QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado.

Que dentro de las funciones del Consejo Académico, se encuentra fijar el Calendario académico de acuerdo con lo establecido en literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y en el Artículo 20 del Acuerdo 025 de 2012.

Que mediante la Resolución 041 de 2021, el Consejo Académico estableció el calendario académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2021.

Que por diversas solicitudes de estudiantes y de programas de posgrado, se requiere modificar las fechas correspondientes a las actividades que conciernen a trámites de estudiantes que se acogen la Resolución 016 de 2009 y a la Resolución 036 de 2010, relacionadas con cursar el primer semestre de un posgrado como modalidad de trabajo de grado.

Que, mediante correo electrónico del 13 de julio de 2021, la Jefe de Posgrados remitió al Consejo Académico el proyecto de Resolución por la cual se modifica la Resolución 041 de 2021, que establece el calendario académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo semestre de 2021, para los trámites pertinentes.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria y virtual el 13 de julio de 2021, aprobó la modificación de la Resolución 41 de 2021, que estableció el Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo Semestre de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

Resolución 55 de 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la Resolución 41 del 2021, calendario académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2021, así:

ACTIVIDAD	FECHA
ESTUDIANTES NUEVOS Y RESOLUCIONES 016 DE 2009 Y 036 DE 2010	
Radicación de solicitudes ante comité de currículo de pregrado, para avalar la modalidad de trabajo de grado, según Literal c) del Artículo 1° de la Resolución 016 de 2009 y el Artículo 2° de la Resolución 036 de 2010	Hasta el 16 de julio de 2021 – Para programas presenciales Hasta el 17 de julio de 2021 – parra programas Virtuales y a Distancia
Los comités de currículo de pregrado emitirán aval, según solicitudes de modalidad de trabajo de grado, según Literal c) del Artículo 1° de la Resolución 016 de 2009 y el Artículo 2° de la Resolución 036 de 2010, relacionados con cursar y aprobar el primer semestre de un posgrado propio de la Universidad	Hasta el 19 de julio de 2021

PARÁGRAFO- Las demás actividades de la Resolución 041 de 2021 se mantienen vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Departamento de Posgrados

Revisó: Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres